



RESOLUCION JEFATURAL N° 000073-2025-MDP/OGA [62295 - 20]

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

- MEMORANDO N° 000117-2025-MDP/A [62295 - 5]
- OFICIO N° 002018-2025-MDP/OGPP [62295 - 9]
- MEMORANDO N° 000122-2025-MDP/A [62295 - 16]
- OFICIO N° 000456-2025-MDP/OGA [62295 - 17]
- OFICIO N° 002095-2025-MDP/OGPP [62295 - 19]

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 47 (Reembolso de gastos administrativos) de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que " SÓLO PROCEDE EL REEMBOLSO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS CUANDO UNA LEY EXPRESAMENTE LO AUTORIZA. SON GASTOS ADMINISTRATIVOS AQUELLOS OCASIONADOS POR ACTUACIONES ESPECÍFICAS SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO. SE SOLICITA UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ES DE CARGO DEL ADMINISTRADO QUE HAYA SOLICITADO LA ACTUACIÓN O DE TODOS LOS ADMINISTRADOS, SI EL ASUNTO FUERA DE INTERÉS COMÚN; TENIENDO DERECHO A CONSTATAR Y, EN SU CASO, A OBSERVAR, EL SUSTENTO DE LOS GASTOS A REEMBOLSAR";

Que, mediante MEMORANDO N° 000117-2025-MDP/A [62295 - 5], con fecha 22 de septiembre del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, a fin de gestionar y así mismo, dar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentran aprobados y en proceso de aprobación ante los diferentes ministerios, solicita el giro de los viáticos, correspondientes al viaje en comisión de servicios de los días Miércoles 24 y Jueves 25 de setiembre del 2025.

Que, mediante OFICIO N° 002018-2025-MDP/OGPP [62295 - 9], de fecha 23 de septiembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en cumplimiento del artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, remite en formato PDF la Certificación de Crédito Presupuestario debidamente firmada, según siguiente detalle:

N° DE CERTIFICACION	RUBRO	META	DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2119	08	16	ALCALDIA Y CONSEJO MUNICIPAL	2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/ 760.00
				2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 1,380.83
TOTAL					S/ 2,140.83

Que, mediante MEMORANDO N° 000122-2025-MDP/A [62295 - 16], de fecha 30 de septiembre del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, solicita el reembolso de viáticos; en atención a que se programó de manera extemporánea una reunión de coordinación ante el Ministerio de Comercio Exterior y



RESOLUCION JEFATURAL N° 000073-2025-MDP/OGA [62295 - 20]

Turismo – MINCETUR, el día viernes 26 de septiembre de 2025 en horas de la tarde; motivo por el cual se extendió la permanencia en la ciudad de Lima, lo que generó la reprogramación del horario de retorno para las 20:10 horas del mismo día. Es por ello que, en base a lo antes descrito, solicito el reembolso de los viáticos respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 000456-2025-MDP/OGA [62295 - 17], de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Administración en virtud a la Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h) i), j), k), l); y teniendo que mediante OFICIO N° 002018-2025-MDP/OGPP [62295 - 9] su despacho otorgó la Certificación Presupuestal, solicito se tomen las acciones correspondientes para atender lo solicitado por el Alcalde;

Que, mediante OFICIO N° 002095-2025-MDP/OGPP [62295 - 19], de fecha 02 de octubre del 2025, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en cumplimiento del artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se remite en formato PDF la Certificación de Crédito Presupuestario debidamente firmada; según siguiente detalle:

N° DE CERTIFICACION	RUBRO	META	DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2155	09	16	ALCALDIA Y CONSEJO MUNICIPAL	2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/ 380.00
				2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 234.58
TOTAL					S/ 614.58

Que, la Directiva N° 003-2022-MDP: Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios de funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pimentel SEÑALA LO SIGUIENTE:

Artículo 17. De los reembolsos de viáticos

17.1. Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicios, o se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión, y solo procede previo informe del órgano responsable, la misma que será autorizada mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la Oficina General de Administración, debe hacer mención que, el contenido de los documentos que sustentan el presente informe, así como la oportunidad en la que se emitieron y se remitieron, es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. Así mismo, al haber sido emitidos por profesionales competentes, en el marco del uso de sus facultades señaladas en el ROF, esta Oficina, actúa bajo el amparo del principio de confianza.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, la misma que establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración la expedición de resoluciones en las materias de su competencia, tipificado en Artículo 47° inciso n);



RESOLUCION JEFATURAL N° 000073-2025-MDP/OGA [62295 - 20]

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, EN CALIDAD DE REEMBOLSO LA SUMA DE S/614.58 (Seiscientos catorce con 58/100 Soles) CORRESPONDIENTE A VIATICOS Y PASAJES, A FAVOR DE DON ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA EN CALIDAD DE ALCALDE DISTRITAL DE PIMENTEL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN GERENCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR CONSTANCIA, que el reembolso cuenta con presupuesto asignado y certificado, de acuerdo a lo registrado en la Nota de Certificación Presupuestaria N° 0000002155, remitida mediante SIGEDO : OFICIO N° 002095-2025-MDP/OGPP [62295 - 19].

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución Jefatural al interesado, para los fines que estime correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la Presente Resolución Jefatura en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Firmado digitalmente
YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Fecha y hora de proceso: 02/10/2025 - 16:31:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
02-10-2025 / 16:29:37